

DECRETO DE ALCALDÍA N° 474

ZAPALLAR, 30 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 291/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021, el cual autoriza uso de Permiso administrativo, para la funcionaria **Vanessa Caro Palacios**, con goce de sueldo para los días 10/03/2021 hasta 12/03/2021 correspondiente al año 2021.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Permiso administrativo de la funcionaria **Vanessa Caro Palacios**, según D.A N° 291/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021, por motivos personales, los cuales no le permitieron hacer uso de estos días.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / RRHH / SEC / mpl

V.Z.C.



M.P.F.
CONTROL

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA